

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 73

Presentada por Administración

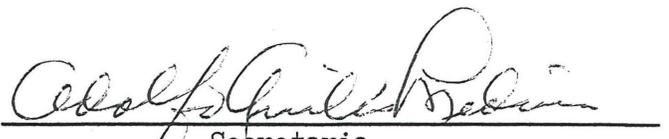
Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE GUAYNABO A COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO AL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE AGRUPACION DE SOLARES MUNICIPALES EN EL PUEBLO DE GUAYNABO PARA FORMAR UNA FINCA PRINCIPAL Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo tiene inscritas a su nombre los solares ubicados en el Pueblo de Guaynabo.
- Por Cuanto : Es necesaria la agrupación de los solares para constituir una sola finca.
- Por Cuanto : Es política de este municipio aclarar y resolver todo lo relacionado con los solares y propiedades municipales.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar las escrituras que sean necesarias para agrupar las parcelas propiedad del Municipio de Guaynabo en el pueblo de Guaynabo.
- Sección 2da : Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines pertinentes.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de diciembre de 1979.